



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Requiere Notificar
Proceso: Verbal – Incumplimiento de Contrato
Demandante: Lácteos del Quindío S.A.S
Demandados: Oscar Fernando Giraldo Osorio
Jorge Enrique Ospina López
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00196-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Se ponen en conocimiento de las partes las constancias de inscripción de las medidas cautelares de inscripción de la demanda aquí decretadas, piezas obrantes en los PDF 35, 36, 37 y 39 del expediente digital.

Así mismo, se pone en conocimiento la nota devolutiva que milita en el archivo 38 sobre la cual no hay lugar a ordenar corrección alguna en tanto una vez se confrontó el certificado de tradición, el predio no pertenece al demandado, sino a un tercero con el mismo nombre pero que se identifica con un número de cédula disímil al de aquel.

Finalmente, comoquiera que no existen cautelas pendientes por consumir, se requiere a la parte actora a efectos de que surta la notificación personal del auto admisorio a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**